

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE
CONTRATO**

**SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA,
CONTROL Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE
SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ROZAS DE
PUERTO REAL. FASE I (PLAN SANEA 2500)”**

EXP.: N.º 2026/20

FECHA: 19 FEBRERO 2026

Área: Técnica

ÍNDICE

1.	MOTIVACIÓN DEL CONTRATO	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3.	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	4
4.	PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	4
5.	PLAZO DE DURACIÓN	4
6.	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA.....	5
7.	MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	5
7.1.	ACTUACIONES PROYECTADAS.....	5
7.2.	ACTUACIÓN 1: COLECTOR M-507 NORTE Y CONEXIONES.....	6
7.3.	ACTUACIÓN 2: CALLE PIMPOLLAS	7
7.4.	ACTUACIÓN 3: COLECTOR MORALEJA.....	7
7.5.	ACTUACIÓN 4: COLECTOR M-507 SUR	7
7.6.	ACTUACIÓN 5: COLECTOR CERVANTES	8
7.7.	ACTUACIÓN 6: COLECTOR AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Y CONEXIONES 8	
7.8.	ACTUACIÓN 7: COLECTOR DEL POTRO	8
8.	JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS	8
9.	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	9

1. MOTIVACIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de que la prestación del servicio de alcantarillado se realice en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, mediante la Orden 612/2023, de 10 de marzo, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ente Público Canal de Isabel II para la concesión directa de ayudas en especie a partir de 2023, para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid (en adelante también, el Plan Estratégico). El municipio de Rozas de Puerto Real reúne los requisitos necesarios para su incorporación a dicho Plan.

En el anexo del Plan Estratégico, se relacionan los 25 municipios de la Comunidad de Madrid potenciales beneficiarios de las ayudas. Entre ellos, se incluye al municipio de Rozas de Puerto Real como potencial beneficiario de una ayuda en especie consistente en la ejecución y entrega de las obras de renovación del alcantarillado previstas en “Estudio de Diagnóstico y Plan Director de la red de drenaje urbano del municipio de Rozas de Puerto Real”. (en adelante, el Plan Director) redactado por el Canal de Isabel II, así como su financiación con cargo al presupuesto de este ente público en un porcentaje del 76% del coste de las mismas. El 24% restante será financiado mediante el establecimiento de la correspondiente cuota suplementaria.

En fecha 11 de febrero de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ROZAS DE PUERTO REAL CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S. A., M. P.”.

En ese mismo Boletín, se publica también el “CONVENIO ENTRE CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE ROZAS DE PUERTO REAL POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA AYUDA EN ESPECIE DE CANAL DE ISABEL II POR VALOR DE 2.880.043,39 EUROS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ROZAS DE PUERTO REAL.”

Este convenio contempla la ejecución de las actuaciones con prioridad 1 y 2 consideradas en el Plan Director, por tener este documento la consideración de plan de actuación de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en los artículos 12.3 de la Ley 17/1984 y 6 del Decreto 137/1985.

El Plan Director para el municipio de Rozas de Puerto Real, tiene por objeto analizar las problemáticas o deficiencias existentes en la red de saneamiento y plantear una propuesta de actuaciones dirigidas a solucionar los problemas de funcionamiento y mantenimiento que tiene actualmente la red.

El referido Plan Director establece unas actuaciones a realizar clasificadas según la urgencia y prioridad de las mismas. De esas actuaciones, se seleccionaron las prioritarias para ser desarrolladas en este proyecto, que constituye la Fase 1 de la renovación de la red de saneamiento del municipio.

Con fecha 13 de junio de 2025 Canal de Isabel II, firmó con la U. T. E. INGIOPSA INGENIERÍA, S. L. Y SAPROINCO, S. L. el contrato de “Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de renovación de la red de saneamiento en el municipio de Rozas de Puerto Real. Fase I. Plan Sanea 2500”.

En dicho proyecto se desarrollan las actuaciones del Plan Director definidas en la FASE I de actuaciones en el municipio:

ALC_ROZ_P1A_02 (ACT 1 M-507 NORTE)
ALC_ROZ_P1B_01 (ACT 3 C. MORALEJA)
ALC_ROZ_P1B_03.02 (ACT 6 AV. CONSTITUCIÓN)
ALC_ROZ_P2_04 (ACT 5 C. CERVANTES)
ALC_ROZ_P2_01 y ALC_ROZ_P3_02 (ACT 2 C. PIMPOLLAS)
Y, además, las denominadas ACT 4 M-507 SUR y ACT 7 C. DEL POTRO.

Finalmente, el proyecto es enviado al Ayuntamiento el día 26 de enero de 2026, que lo aprobó en Pleno celebrado el día 6 de febrero de 2026.

Se está licitando actualmente el contrato 2026/19 (Obras del Proyecto “Renovación de la red de saneamiento en el Municipio de Rozas de Puerto Real. Fase I. Plan Sanea 2500.”)

Con estos antecedentes es necesaria la contratación de los trabajos de vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud de estas obras.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato son los trabajos de asistencia técnica para la vigilancia, control y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Proyecto de “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ROZAS DE PUERTO REAL. FASE I (PLAN Sanea 2500)” que contempla la definición y diseño de los trabajos necesarios para la ejecución de las actuaciones de la Fase I para la renovación la red de saneamiento del municipio de Rozas de Puerto Real aludidas anteriormente.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe máximo de licitación es de 137.340,00 € (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS), IVA excluido.

El presupuesto base de licitación es de 166.181,40 € (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de 160.980,00 € (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS), IVA excluido. En esta cantidad están incluidas las tres posibles prórrogas que se podrían contemplar.

El presupuesto del contrato es consecuencia de la valoración de la entidad del trabajo que conlleva el contrato y también de las circunstancias particulares del plazo para su realización, todo ello en relación, a los precios de mercado de trabajos similares.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inmovilizado.

5. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de **DIECIOCHO (18) meses** a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos, desglosado de la siguiente forma:

- Fase previa al inicio de las obras: con una duración de un (1) mes.
- Fase de ejecución de las obras: desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo Positiva o Acta de Orden de Inicio hasta la recepción de las obras. Con una duración estimada de nueve (15) meses.
- Fase de liquidación: con una duración de dos (2) meses.

Atendiendo a la posibilidad de que la fase de ejecución de las obras pudiera sufrir demoras significativas, se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato hasta en tres periodos de un mes cada uno.

En todo caso, la duración de las actividades será la correspondiente a la duración real de cada fase según la evolución de las obras.

6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL NECESARIA

AÑO	Importe Anual (IVA excluido)
2026	45.780,00 €
2027	91.560,00 €

7. MEMORIA JUSTIFICATIVA

El proyecto de renovación de la red de saneamiento objeto de este contrato se desarrolla en el municipio de Rozas de Puerto Real (Comunidad de Madrid), ubicado en la falda de la Sierra de Gredos, en torno a 80 km al suroeste de Madrid.

7.1. ACTUACIONES PROYECTADAS

El proyecto comprende dos tipos de actuaciones sobre los colectores existentes con objeto de mejorar la red de alcantarillado conforme a las normas para redes de saneamiento de Canal Isabel II, así como para que se cumpla la legislación actual en cuanto a vertidos al medio desde la red de alcantarillado.

Las obras de renovación de red recogidas en el presente proyecto se han distribuido en siete actuaciones, que con carácter general conllevan la sustitución del colector actual de hormigón armado por colector de PVC SN-8. Son las que se desarrollan a continuación.

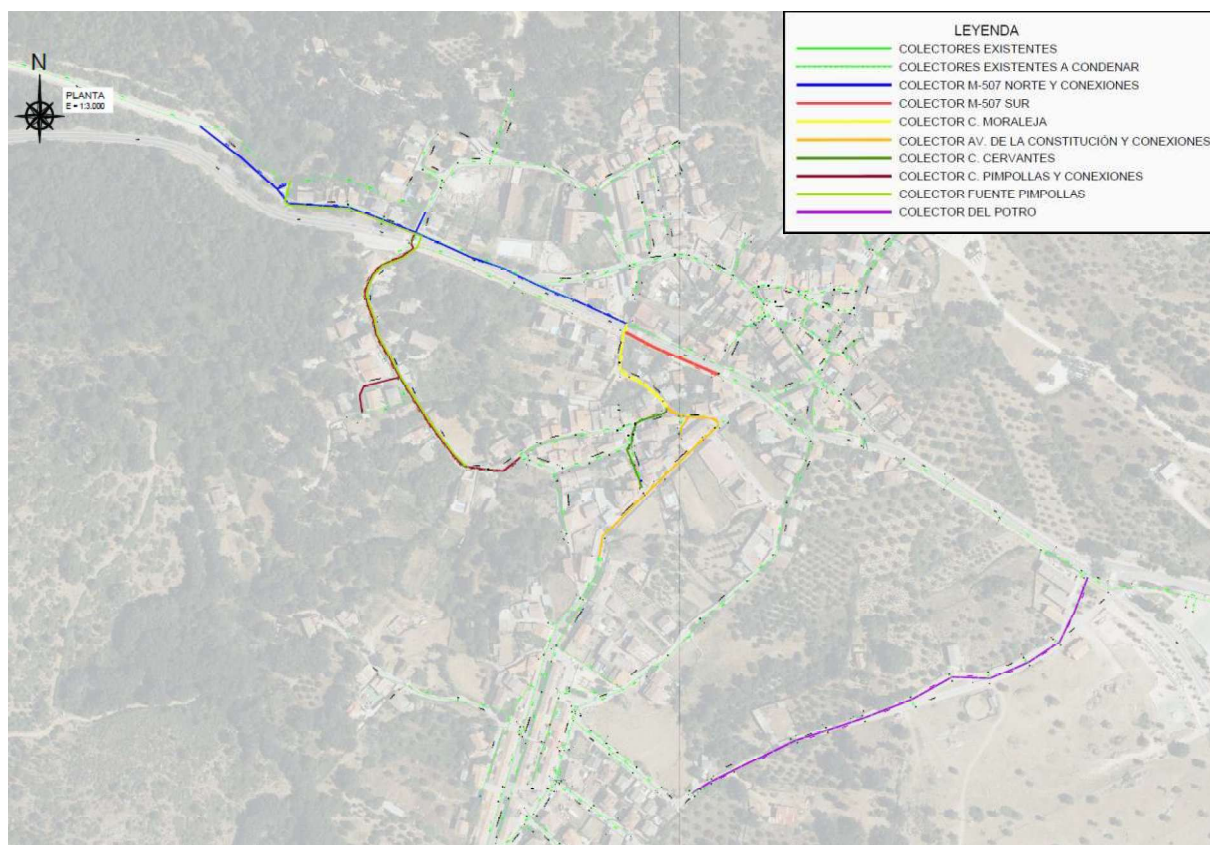


Imagen 1. Planta general de obras.

7.2. ACTUACIÓN 1: COLECTOR M-507 NORTE Y CONEXIONES

La actuación consiste en la renovación de la red existente, la ejecución de las conexiones necesarias para no condenar ninguna red de saneamiento en funcionamiento y la desconexión de la red de los tramos que queden sin servicio. Estas actuaciones conllevan la construcción de 5 pozos de fábrica de ladrillo nuevas.

Se ha dividido la actuación en la renovación de 3 colectores y la desconexión de un tramo del colector a renovar.

COLECTOR M-507 NORTE

El colector M-507 Norte conecta con el colector de Calle de la Moraleja Ø500 PVC (renovado) en el pozo P.62BB-142. Desde este punto se sustituye el colector de Ø400 mm HM por uno nuevo con los siguientes tramos:

- Colector de Ø500 mm de PVC SN-8, paralelo a la Ctra. M-507 entre la Calle de la Moraleja y la Calle Antonio Machado con una longitud de 84,22 m.
- Colector de Ø630 mm de PVC SN-8, paralelo a la Ctra. M-507 entre la Calle Antonio Machado y la Calle Estudiantes con una longitud de 109,15 m.
- Colector de Ø800 mm de PVC SN-8, separándose ya de la Ctra. M-507 por la Calle del Chorrillo con una longitud de 210,07 m.

COLECTOR CONEXIÓN CALLE ESTUDIANTES CON M-507

Se reemplaza por colector Ø500 mm de PVC SN-8 un tramo con Ø400 HM de conexión entre M-507 y Calle Estudiantes. También se cierra la conexión del pozo P.62BB-169 con el colector de Ø300 mm HM conectado a este pozo, que discurre paralelo a la Calle del Chorrillo.

CONEXIÓN MEDIANERÍA CON M-507 NORTE

Consiste en la conexión del pozo existente en la zona P.62BB-85 al nuevo pozo PN-02 con un colector nuevo Ø400 mm de PVC SN-8

DESCONEXIÓN DE LÍNEA EXISTENTE ENTRE P.62BB-208 Y P362BB-3

Una vez realizada la conexión medianería se desconecta este colector de la red, quedando en desuso los pozos P.62BB-86 y P.62BB-2. Adicionalmente se adapta la conexión de un imbornal de la calle del Chorrillo.

7.3. ACTUACIÓN 2: CALLE PIMPOLLAS

En la Calle Pimpollas se renueva un colector de Ø300HM que se une con M-507 Norte. Este colector tiene una conexión cercana al P.62BB-27 con la fuente de Pimpollas, que se desconecta del colector principal ejecutando un colector nuevo.

Por tanto, las actuaciones a ejecutar se dividen en dos colectores diferentes, con sus conexiones pertinentes. Ambos colectores cruzan la M-507, por lo que se proyectan 2 cruzamientos paralelos.

COLECTOR PIMPOLLAS Y CONEXIONES

Actuación consistente en la renovación de un tramo de alcantarillado urbano unitario Ø300 mm HM, entroncando con el colector M-507 NORTE, que discurre por la Calle Pimpollas, por un nuevo colector Ø400 PVC SN-8 y 294,45 m de longitud final. Incluye la renovación del colector de la calle Gran Guerrero por un nuevo trazado que sustituye al actual que no es accesible pues discurre por finca privada.

COLECTOR FUENTE PIMPOLLAS

Se proyecta un nuevo colector de PVC orientado de Ø200 mm con objeto de desconectar de la red de alcantarillado el rebose de la Fuente de Pimpollas, ubicada en la calle Pimpollas, por lo problemas de funcionamiento que provoca en la EDAR de Rozas de Puerto Real la entrada continua y excesiva de agua limpia en el sistema de alcantarillado.

La longitud total es de 380,69 m e incluye un cruzamiento de la carretera M-507 con una tubería vaina de protección Ø400 mm HA clase 180.

7.4. ACTUACIÓN 3: COLECTOR MORALEJA

Con objeto de dar solución a los problemas de funcionamiento detectados (inundaciones habituales en episodios de lluvias, colector de diámetro reducido con acometidas directas a tubo que comprometen su capacidad), se amplía la capacidad hidráulica del colector actual de Ø300 mm HM por uno nuevo de Ø500 mm PVC SN-8, en la Calle de la Moraleja.

La longitud total de la actuación es de 90,52 m e incluye el cruce de la M-507 con una tubería vaina de protección Ø800 mm HA clase 180.

7.5. ACTUACIÓN 4: COLECTOR M-507 SUR

Se armonizan las secciones de los colectores conforme a la normativa vigente del Canal de Isabel II con la renovación de un tramo de alcantarillado urbano unitario Ø300 HM y 87 m de longitud que discurre paralelo a la carretera M-507, por un nuevo colector Ø400 PVC SN-8.

Además, esta actuación resuelve los problemas detectados en el colector a renovar, intrusión de raíces y fisuración de la conducción, que podrían generar graves problemas hidráulicos por la obstrucción o reducción de la sección de la misma, como inundaciones o vertidos incontrolados, así como graves problemas derivados del hundimiento de la red.

7.6. ACTUACIÓN 5: COLECTOR CERVANTES

El colector Cervantes comienza en Travesía de San Juan Bautista conectando con el colector Moraleja. Se sustituye en todo su trazado por colectores de Ø400 PVC SN-8, dada la escasa capacidad hidráulica de la red actual, que cuenta con colectores de Ø200 PVC Y Ø300 HM.

Con esta actuación el colector existente en la Travesía de San Juan Bautista de Ø200 PVC SN-8, queda desconectado de la nueva red.

7.7. ACTUACIÓN 6: COLECTOR AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Y CONEXIONES

El colector se encuentra bajo la M-546 que en este tramo de travesía se llama Avenida de la Constitución.

Ante la imposibilidad de cambiar el trazado por la estrechez de la vía, la instalación de colectores propios de otros servicios y la escasez de aceras suficientes para el paso se opta por renovar el colector existente de Ø300 HM sustituyéndolo por uno nuevo de Ø400 mm PVC, manteniendo el mismo trazado. Además, se mejorará su capacidad hidráulica dotándole de mayor diámetro, se consigue adaptarlo a la normativa vigente. La longitud total de la actuación es de 200,25 m.

Dada la pendiente longitudinal de la calle, cuyos valores superan los admisibles para la instalación de colectores de saneamiento, resulta necesario, para dar cumplimiento a la normativa vigente, disponer pozos de resalto intermedios en el trazado del colector, que permitan adecuar la conducción a las pendientes máximas establecidas.

En la misma actuación se incluye la renovación de un tramo de conexión de Ø300 HM con el eje principal.

7.8. ACTUACIÓN 7: COLECTOR DEL POTRO

Actuación consistente en la renovación de varios tramos de alcantarillado urbano unitario de Ø300 HM que discurre por calle Potro. Tras la comprobación hidráulica y la revisión de la inspección con CCTV, se comprueba que el colector actual se encuentra en buen estado general, con presencia de raíces en algún tramo puntual, por lo que se decide la renovación del colector con manga autoportante, previo fresado del colector.

La rehabilitación de la tubería se ejecuta en 397,36, con sistema de rehabilitación con manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se requiere la realización de un informe de insuficiencia de medios en el caso de los contratos de servicios. Se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Canal de Isabel II, Ente Público, no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato, lo que justifica la necesidad de llevar a cabo esta contratación.

Se han estudiado las necesidades específicas de los servicios objeto del contrato, para incluir aquellas prestaciones concretas para las que no se dispone de medios materiales y personales. En los pliegos de condiciones que se han elaborado, se detalla de forma

individualizada el objeto del servicio a contratar, teniendo siempre en cuenta la insuficiencia de medios personales y materiales del Canal de Isabel II, Ente Público, incluyendo las prestaciones para las que no se dispone de medios.

De la misma manera, en los pliegos se detallan los diversos medios materiales que el contratista deberá poner a disposición para la ejecución del presente contrato, al no disponer de los mismos Canal de Isabel II, Ente Público.

Por todo ello, se considera que queda debidamente acreditada la insuficiencia de medios materiales y personales para llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del contrato, que por su objeto y contenido son los más apropiados para la realización del fin que tiene encomendado Canal de Isabel II, Ente Público, y que la relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada del servicio.

9. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento abierto simplificado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se firma de forma sucesiva, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en Madrid en la fecha en que se encuentre consignada la última firma.

Firmado por E. VICENTE MUÑOZ MARTÍNEZ el día
11/03/2026

Eladio Vicente Muñoz Martínez
Jefe de Área Técnica

V.º B.º



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O= CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Ángel Illera Gil
Jefe de Servicios Administrativos

Firmado por José Luis Fernández -
Quejo Del Pozo el día 12/03/2026 con
un certificado emitido por AC
Representación

José Luis Fernández-Quejo Del Pozo
Director Gerente